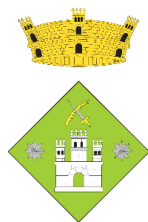


DOCUMENT CONV	ÒRGAN AJUNTAMENT	EXPEDIENT X2024000066
Codi Segur de Verificació: 06f5184a-e13e-47e3-9ede-97ddedf8ee44 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01170046_2025_31928173 Data d'impressió: 16/07/2025 09:44:40 Pàgina 1 de 6		SIGNATURES 1.- Josep Ramon Llaveró Rodríguez (TCAT) (Alcalde), 16/07/2025 09:43



AJUNTAMENT D'ALBONS

(Baix Empordà)

CONVOCATORIA 2025 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA DEPORTISTAS QUE A NIVEL INDIVIDUAL, COMPITAN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL, NACIONAL, ESTATAL O INTERNACIONAL

a) Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de proyectos y actividades deportivas

Las bases reguladoras han sido aprobadas por el Pleno Municipal en fecha 10 de marzo de 2025 y han sido publicadas en el BOP de la Provincia de Girona número 69 en fecha 9 de abril de 2025

b) Objeto

Apoyar y potenciar el arraigo y estructuración del sistema deportivo local

Potenciar el conocimiento externo y la imagen del Pueblo.

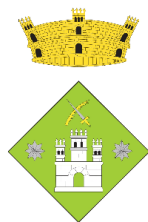
c) Naturaleza y procedimiento de concesión

Las subvenciones objeto de estas bases tienen carácter discrecional, voluntario y eventual, son libremente revocables y reducibles en todo momento por las causas previstas en estas bases. No generan ningún derecho a la obtención de otras subvenciones en años posteriores y no pueden alegarse como precedente.

El procedimiento de concesión es el de concurrencia competitiva, mediante la

Plaça del Poble 1, 17136 Albons – 972 788 005 – www.albons.cat – ajuntament@albons.cat

DOCUMENT CONV	ÒRGAN AJUNTAMENT	EXPEDIENT X2024000066
Codi Segur de Verificació: 06f5184a-e13e-47e3-9ede-97ddedf8ee44 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01170046_2025_31928173 Data d'impressió: 16/07/2025 09:44:40 Pàgina 2 de 6		SIGNATURES 1.- Josep Ramon Llaveró Rodríguez (TCAT) (Alcalde), 16/07/2025 09:43



AJUNTAMENT D'ALBONS

(Baix Empordà)

comparación de las solicitudes que se presenten y estableciendo una prelación de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en estas bases.

d) Requisitos de los/las participantes

Los/las deportistas que quieran participar en este programa tendrán que acreditar:

- Practicar un deporte individual o en pareja con independencia de que se disponga o no de la licencia federativa vigente. En cualquier caso la solicitud de la subvención será siempre a nivel individual.

-

- Que dicha participación sea a nivel de competiciones de campeonatos de Cataluña, estatal o en el exterior en campeonatos internacionales.

- Estar empadronado y residir en Albons.

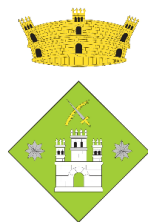
- En caso de menores de edad, será necesario el oportuno consentimiento paterno, materno o tutor legal de la solicitud de esta subvención.

e) Gastos subvencionables

Se consideran gastos subvencionables aquellos que sean propios de la actividad deportiva como las licencias federativas, el material técnico-deportivo, los desplazamientos para acudir a las competiciones oficiales o no y la contratación de servicios profesionales que se ejecuten en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y 31 de diciembre de 2025.

Plaça del Poble 1, 17136 Albons – 972 788 005 – www.albons.cat – ajuntament@albons.cat

DOCUMENT CONV	ÒRGAN AJUNTAMENT	EXPEDIENT X2024000066
Codi Segur de Verificació: 06f5184a-e13e-47e3-9ede-97ddedf8ee44 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01170046_2025_31928173 Data d'impressió: 16/07/2025 09:44:40 Pàgina 3 de 6		SIGNATURES 1.- Josep Ramon Llaveró Rodríguez (TCAT) (Alcalde), 16/07/2025 09:43



AJUNTAMENT D'ALBONS

(Baix Empordà)

f) Importe de la subvención

La aportación económica por parte del Ayuntamiento en concepto de subvención no podrá exceder globalmente de 6.000,00 euros. (seis mil euros)

La subvención de cada deportista que cumpla con los requisitos que se establecen en estas bases se determinará según los criterios de valoración en la base octava.

El máximo importe que puede recibir un solo deportista individual mediante esta convocatoria es de 1.000 euros en el caso de una sola petición.

g) Solicitud y plazos de presentación

Se podrá realizar una única solicitud de subvención por deportista.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta agotar la partida presupuestaria, fijando como fecha límite el 31 de diciembre de 2025.

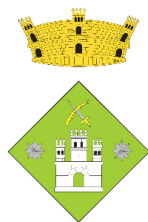
La convocatoria se publicará en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Las solicitudes se tendrán que presentar mediante instancia genérica, a la que se tendrá que incorporar los documentos que se detallan en el apartado siguiente o bien telemáticamente a través de la página web del Ayuntamiento en el espacio e-TRAM.

La presentación de las solicitudes implica la plena aceptación de estas bases.

Plaça del Poble 1, 17136 Albons – 972 788 005 – www.albons.cat – ajuntament@albons.cat

DOCUMENT CONV	ÒRGAN AJUNTAMENT	EXPEDIENT X2024000066
Codi Segur de Verificació: 06f5184a-e13e-47e3-9ede-97ddedf8ee44 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01170046_2025_31928173 Data d'impressió: 16/07/2025 09:44:40 Pàgina 4 de 6		SIGNATURES 1.- Josep Ramon Llaveró Rodríguez (TCAT) (Alcalde), 16/07/2025 09:43



AJUNTAMENT D'ALBONS

(Baix Empordà)

h) Documentación a aportar

Habrà que presentar, junto con la instancia de solicitud de subvención, la siguiente documentación:

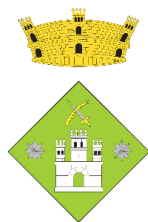
- Instancia con los datos personales relativos al solicitante.
- Declaración de méritos relativos a los datos deportivos.
- Presupuesto detallado de los gastos e ingresos del deportista por el proyecto deportivo durante la temporada 2025 (gastos de material, licencias profesionales contratadas, ingresos de patrocinio, ayudas oficiales, premios de competiciones y otras colaboraciones).
- Si se dispone, facturas acreditativas de los gastos informados.
- Fotocopia, si se dispone, de la licencia federativa vigente.

i) Instrucción del expediente y procedimiento de solicitud

La instrucción y ordenación para el otorgamiento de las subvenciones previstas en estas bases se realizará por la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento.

Plaça del Poble 1, 17136 Albons – 972 788 005 – www.albons.cat – ajuntament@albons.cat

DOCUMENT CONV	ÒRGAN AJUNTAMENT	EXPEDIENT X2024000066
Codi Segur de Verificació: 06f5184a-e13e-47e3-9ede-97ddedf8ee44 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01170046_2025_31928173 Data d'impressió: 16/07/2025 09:44:40 Pàgina 5 de 6		SIGNATURES 1.- Josep Ramon Llaveró Rodríguez (TCAT) (Alcalde), 16/07/2025 09:43



AJUNTAMENT D'ALBONS

(Baix Empordà)

Los criterios de valoración serán:

A) El nivel de la actividad o competición (temporada 2025):

Participación Campeonato de Cataluña: 1 punto

Participación Campeonato de España: 2 puntos

Participación Campeonato de Europa o del mundo: 3 puntos

B) Historial o currículum deportivo:

Podio en Campeonato de Cataluña durante la temporada 2024

-2025: 1 punto

Podio en Campeonato de España o pruebas estatales durante la temporada 2024

-2025: 2 puntos

Podio en Campeonatos de Europa o del mundo durante la temporada 2024

-2025: 3 puntos

C) Los gastos en licencias, material técnico-deportivo, desplazamientos en competiciones oficiales y contratación de servicios profesionales durante la temporada 2025 (deben detallarse los gastos en el presupuesto adjunto):

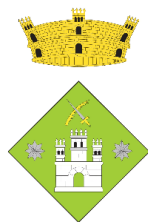
De 500 a 3000 € de gastos por temporada: 1 punto

De 3001 a 5000 € de gastos por temporada: 2 puntos

De 5001 a 10000 € de gastos por temporada: 3 puntos

La propuesta de resolución se efectuará por parte del equipo de gobierno de forma colegiada.

DOCUMENT CONV	ÒRGAN AJUNTAMENT	EXPEDIENT X2024000066
Codi Segur de Verificació: 06f5184a-e13e-47e3-9ede-97ddedf8ee44 Origen: Ciutadà Identificador document original: ES_L01170046_2025_31928173 Data d'impressió: 16/07/2025 09:44:40 Pàgina 6 de 6		SIGNATURES 1.- Josep Ramon Llaveró Rodríguez (TCAT) (Alcalde), 16/07/2025 09:43



AJUNTAMENT D'ALBONS

(Baix Empordà)

La resolución se notificará de forma individualizada a todos los beneficiarios y también a los peticionarios cuya solicitud haya sido desestimada.

j) Forma de pago

El pago de las subvenciones se efectuará en el número de cuenta facilitado por el solicitante, una vez resuelta la convocatoria, y en todo caso dentro del ejercicio anual de 2025.

k) Deberes de las personas beneficiarias de las subvenciones

Los deportistas beneficiarios de las subvenciones se comprometen a:

- Participar y colaborar en campañas organizadas por parte del Ayuntamiento para promocionar hábitos saludables y la práctica de la actividad física y deportiva en caso de que se solicite esta colaboración.
- Hacer constar el logotipo del ayuntamiento de Albons en la indumentaria deportiva en las competiciones que participe.

Albons , 17 de junio de 2025

El Alcalde

Josep Ramon Llaveró Rodríguez

Plaça del Poble 1, 17136 Albons – 972 788 005 – www.albons.cat – ajuntament@albons.cat